

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Abordar la pobreza energética y la resiliencia de la UE: retos desde una perspectiva económica y social»

(Dictamen exploratorio solicitado por la Presidencia checa)

(2022/C 486/13)

Ponente: **Ioannis VARDAKASTANIS**

Solicitud de la Presidencia checa del Consejo
Carta, 26.1.2022

Base jurídica	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea Dictamen exploratorio
Sección competente	Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía
Aprobado en la sección	22.6.2022
Aprobado en el pleno	21.9.2022
Pleno n.º	572
Resultado de la votación	
(a favor/en contra/abstenciones)	137/2/5

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 Garantizar la igualdad de acceso a la energía y la seguridad del suministro energético con un coste asequible debe ser una prioridad absoluta para la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros. Ante la subida de los precios de la energía, cada vez más ciudadanos y consumidores de la UE se ven afectados por la pobreza energética en toda Europa. Quienes ya se enfrentaban a la pobreza energética están viendo cómo su situación empeora, y consumidores que en el pasado no tenían problemas para pagar sus facturas energéticas corren el riesgo de caer en la pobreza. Esta situación se ha visto afectada por las actuales tensiones geopolíticas, como la guerra en Ucrania, y por la dependencia de los Estados miembros de las importaciones de energía. Es necesario adoptar medidas urgentes para prevenir y combatir la pobreza energética que afrontan los ciudadanos y consumidores de la UE.

1.2 El CESE reconoce la importancia otorgada a la pobreza energética en iniciativas de la UE de carácter legislativo y político, y en particular en el paquete de medidas «Objetivo 55», en la puesta en práctica del Pacto Verde Europeo y en la oleada de renovación. Estas medidas son esenciales para abordar la pobreza energética a largo plazo y garantizar la sostenibilidad. Sin embargo, la resiliencia de la UE solo se medirá por la forma en que la UE y los Estados miembros aborden los retos sociales, medioambientales y económicos críticos a los que se enfrentan sus ciudadanos y empresas.

1.3 Para hacer frente a la actual crisis de pobreza energética, el CESE pide que se establezca una amplia y ambiciosa coalición política que analice y aborde la pobreza energética desde un enfoque integral con el objetivo de reducirla a un nivel mínimo de aquí a 2030 y eliminarla por completo a largo plazo. La coalición debería incluir a la Comisión Europea y a su Plataforma de Asesoramiento sobre la Pobreza Energética, al Parlamento Europeo, al Consejo, a los Estados miembros, al Comité Europeo de las Regiones, al Comité Económico y Social Europeo, al Pacto de las Alcaldías y a las organizaciones de la sociedad civil organizada, incluidos los representantes de las empresas, las organizaciones de consumidores y las organizaciones que representan a los grupos de población más expuestos a la pobreza energética. Las acciones de la coalición deberían definirse en más detalle en una estrategia de la UE contra la pobreza energética y la Comisión debería animar a los Estados miembros a elaborar planes o políticas nacionales para erradicar la pobreza energética, integrando y dando coherencia a todos los instrumentos políticos y financieros a escala de la UE y nacional.

1.4 Dada la importancia de la cuestión, el CESE insta a la UE a que promueva un enfoque común en relación con la pobreza energética que permita una comprensión clara y compartida de este fenómeno y la recopilación de datos estadísticos al respecto, teniendo en cuenta las diferencias y particularidades de cada Estado miembro. Este enfoque también es necesario para mantener un seguimiento de la situación y del impacto de las medidas adoptadas en toda la Unión.

1.5 El CESE señala que la Comisión ya ha empezado a proponer acciones inmediatas y a largo plazo para proteger a los consumidores y luchar contra la pobreza energética; por ejemplo, a través de su Recomendación sobre la pobreza energética, su conjunto de herramientas relativas a los precios de la energía, su Comunicación REPowerEU y la propuesta de Recomendación del Consejo para garantizar una transición equitativa hacia la neutralidad climática. Si bien las acciones de los Estados miembros pueden depender de las particularidades nacionales y locales, es esencial para la resiliencia de la UE que, en momentos de urgencia, los Estados miembros activen diversas medidas (como ayuda financiera directa y políticas sociales, así como incentivos y ayudas para reducir el consumo de energía) para mitigar los efectos negativos del aumento de los precios en los consumidores y las empresas más vulnerables.

1.6 El CESE subraya la importancia de invertir en una energía justa y eficiente para paliar la pobreza energética a largo plazo. Esto significa garantizar que la financiación disponible se invierta en energías renovables, eficiencia energética y renovación a gran escala de edificios de una manera que apoye a los colectivos con ingresos más bajos asegurándose de que las personas vulnerables dispongan de dinero para invertir en eficiencia energética y dando prioridad a los edificios menos eficientes. La Comisión debe colaborar estrechamente con los Estados miembros para evaluar si el presupuesto disponible satisface las necesidades y demandas y qué opciones existen para prestar apoyo adicional a los Estados miembros.

1.7 Dado que la pobreza energética tiene su origen en la pobreza general, también es esencial que la Comisión y los Estados miembros sigan centrándose en reducir la pobreza en general. Esta crisis nos recuerda la necesidad permanente de mejorar el acceso al empleo, a la inclusión social y a un nivel de vida digno, prestar especial atención a quienes viven en zonas rurales y remotas y apoyar el crecimiento económico de los Estados miembros.

1.8 La UE y los Estados miembros deben garantizar que en Europa exista un entorno favorable a la inversión en energías con cero emisiones de carbono o con bajas emisiones de carbono. Por otra parte, el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades desempeñarán un papel importante en la transición ecológica, la oleada de renovación y la eficiencia energética. Otras medidas útiles podrían incluir proporcionar información, consejo y asesoramiento en materia de energía, que deben estar ampliamente disponibles, ser accesibles a escala local (por ejemplo, a través de ventanillas únicas).

2. Observaciones generales

2.1 La pobreza energética es un problema y una preocupación creciente para los ciudadanos y las empresas de la UE. En 2020, el 8 % de la población de la UE afirmaba que no podía calentar su hogar adecuadamente ⁽¹⁾. Hoy en día es probable que esa cifra haya aumentado, ya que los precios de la energía se han incrementado considerablemente desde mediados de 2021. En marzo de 2022, la inflación anual de la energía en la UE alcanzó el 40,2 %: la mayor tasa de variación anual de los precios de la energía fue del 99,6 % y la menor, del 0 % ⁽²⁾. Los precios de la energía también se ven afectados por las tensiones geopolíticas, como la guerra en Ucrania, y por la dependencia de los Estados miembros de la UE de las importaciones de energía ⁽³⁾. La combinación de unos precios más elevados de la energía, del transporte y de los alimentos está agravando la presión sobre todos los consumidores, pero especialmente sobre los hogares de bajos ingresos que presentan mayores tasas de pobreza energética. Por consiguiente, la pobreza energética sigue siendo un reto destacado con un impacto social significativo. Sacar de ella a los ciudadanos vulnerables es una tarea urgente para la UE y sus Estados miembros.

2.2 La pobreza energética se debe a una combinación de factores, como los bajos ingresos, los edificios y aparatos ineficientes y la falta de información y de acceso en relación con los incentivos para reducir el consumo de energía. Los elevados precios de la energía también afectan a los ciudadanos y a las empresas, ya que incrementan las facturas de los suministros básicos y sitúan a las microempresas y las pymes en un entorno muy precario ⁽⁴⁾ y en riesgo de quiebra, lo que conlleva una posible pérdida de puestos de trabajo, que contribuye a la pobreza. Las «microempresas vulnerables» también se ven muy afectadas por los costes derivados de la inclusión de los edificios en el ámbito de aplicación de la Directiva 2003/87/CE y carecen de medios para renovar los edificios que ocupan. La subida de los precios de la energía tiene un efecto cascada y se traduce en un aumento de los costes de todo tipo de bienes y servicios. Europa se enfrenta al riesgo de estanflación, menor crecimiento económico y alta inflación, que constituyen factores de pobreza adicionales ⁽⁵⁾.

⁽¹⁾ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/ddn-20211105-1>

⁽²⁾ Fuente de los datos: prc_hicp_manr.

⁽³⁾ https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Energy_production_and_imports

⁽⁴⁾ REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible (8 de marzo de 2022).

⁽⁵⁾ La Comisión ha reconocido las consecuencias negativas de los altos precios de la energía en la economía, en particular en la competitividad de las empresas, y el Banco Central Europeo estimaba (antes de la invasión rusa) que las crisis de los precios de la energía reducirían el crecimiento del PIB en unos 0,5 puntos porcentuales en 2022. Véase REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible (8 de marzo de 2022).

2.3 Los más afectados por la pobreza energética son los europeos con bajos ingresos, como los trabajadores más pobres, los pensionistas con bajos ingresos, los estudiantes, los adultos jóvenes, las familias numerosas, las familias monoparentales y los grupos de población desfavorecidos con tasas de pobreza ya elevadas, entre los que se cuentan las personas con discapacidad, las personas mayores, los migrantes y las minorías gitanas. Las mujeres corren un mayor riesgo de padecer pobreza energética y sus repercusiones porque reciben salarios más bajos por término medio y dependen en mayor medida de la calefacción y la refrigeración domésticas, ya que pasan más tiempo en casa para desempeñar tareas relacionadas con los cuidados. Además, en promedio, las personas de los Estados miembros orientales y meridionales se ven más afectadas por la pobreza energética ⁽⁶⁾.

2.4 Garantizar la igualdad de acceso a la energía limpia y asequible para toda la ciudadanía de la UE es un compromiso importante para la UE y sus Estados miembros. El pilar europeo de derechos sociales incluye la energía entre los servicios esenciales a los que toda persona tiene derecho a acceder (principio 20). «Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos» es también uno de los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS 7). La calefacción, la climatización y la iluminación adecuadas, así como la energía para hacer funcionar los aparatos, son servicios esenciales para garantizar un nivel de vida digno y la salud de los ciudadanos. El acceso a los servicios energéticos también es esencial para la inclusión social. En conjunto, los múltiples beneficios de la lucha contra la pobreza energética pueden impulsar directamente el crecimiento económico y la prosperidad en la UE.

2.5 En el último decenio, la UE ha abordado la pobreza energética en varios documentos legislativos y políticos, como el tercer paquete energético (2009-2014), la Estrategia de la Unión de la Energía de 2015 y el paquete de medidas «Energía limpia para todos los europeos» de 2019 destinado a facilitar una transición energética justa. También es un elemento importante de iniciativas más recientes como el Pacto Verde Europeo, que incluye la oleada de renovación y el paquete de medidas «Objetivo 55». El paquete «Objetivo 55» tiene en cuenta la pobreza energética en varias de sus propuestas, entre ellas la propuesta de un nuevo Fondo Social para el Clima, que debería mitigar el impacto social negativo del precio del carbono previsto en el transporte y los edificios, y la propuesta de refundición de la Directiva de eficiencia energética, que propone una definición de la pobreza energética ⁽⁷⁾. El paquete también incluye una propuesta de Recomendación del Consejo para garantizar una transición equitativa hacia la neutralidad climática, en la cual se establecen orientaciones específicas para los Estados miembros sobre el modo de abordar los principales aspectos sociales y de empleo de la transición ecológica, algo que ahora ha cobrado especial relevancia ante la aceleración de dicha transición a causa del aumento de los precios de la energía y del contexto geopolítico.

2.6 En 2020, la Comisión Europea adoptó una Recomendación sobre la pobreza energética, que proporciona orientaciones indicativas sobre los indicadores adecuados para medir la pobreza energética y sobre la definición de lo que constituye un «número significativo de hogares en situación de pobreza energética». También contribuye al intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros y enumera el apoyo disponible a nivel de la UE a través de una combinación de fuentes de financiación que permite a las autoridades nacionales, regionales y locales utilizar toda su capacidad financiera, incluidas las subvenciones y las subvenciones a la renovación para limitar la inversión inicial. Otras iniciativas importantes son el apoyo de la Plataforma de Asesoramiento sobre la Pobreza Energética a proyectos locales —que actualmente se encuentra en su primer año de prestación de apoyo técnico—, el conjunto de herramientas sobre los precios de la energía —que ha estado ayudando a los Estados miembros a utilizar instrumentos adecuados para apoyar a los ciudadanos y a las empresas a la hora de hacer frente a los elevados precios de la energía—, el apoyo a los hogares y empresas vulnerables ampliado en el marco de REPowerEU ⁽⁸⁾ y la reciente creación del Grupo de Coordinación sobre Pobreza Energética y Consumidores Vulnerables ⁽⁹⁾.

2.7 Sin embargo, el CESE señala que si los Estados miembros no actúan con rapidez, no asumen compromisos firmes y no toman medidas concretas —en particular adoptando un enfoque común de la UE para comprender y abordar la pobreza energética que pueda llevar a una definición común, dejando no obstante que cada Estado miembro encuentre soluciones específicas—, las iniciativas presentadas hasta ahora por la Comisión no serán suficientes para hacer frente a la crisis actual, que afecta cada vez a más consumidores.

⁽⁶⁾ Estadísticas EU-SILC 2020, que utilizan variables relativas a la capacidad de las personas —referida por ellas mismas— para mantener su hogar adecuadamente caliente, la presencia de condiciones de vivienda deficientes y la morosidad en las facturas de energía. Se ha observado que, aunque la pobreza energética se da en toda la UE, es especialmente prevalente en los Estados del este y del sur de Europa.

⁽⁷⁾ El artículo 2, apartado 49, de la propuesta de refundición de la Directiva de eficiencia energética define la pobreza energética como «toda situación en la que un hogar no puede acceder a los servicios energéticos esenciales para preservar un nivel de vida y salud digno, como una calefacción, refrigeración e iluminación adecuadas y la energía para hacer funcionar los aparatos, dados el contexto nacional pertinente, la política social existente y otras políticas pertinentes».

⁽⁸⁾ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1511

⁽⁹⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32022D0589>

3. Abordar la pobreza energética desde una perspectiva integral: llamamiento a una coalición política y a una estrategia contra la pobreza energética

3.1 Dado que la pobreza energética es el resultado de factores sociales, medioambientales, económicos y geopolíticos, exige una perspectiva integral que implique un análisis global del problema y la participación de diversas partes interesadas, desde los consumidores, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas hasta las autoridades europeas, nacionales, regionales y locales. El CESE pide que se cree una coalición política amplia y ambiciosa con ese fin. La coalición debería incluir a la Comisión Europea y a su Plataforma de Asesoramiento sobre la Pobreza Energética, al Parlamento Europeo, al Consejo, a los Estados miembros, al Comité Europeo de las Regiones, al Comité Económico y Social Europeo, al Pacto de las Alcaldías y a las organizaciones de la sociedad civil organizada, incluidos los representantes de las empresas, las organizaciones de consumidores y las organizaciones que representan a los grupos de población más expuestos a la pobreza energética.

3.2 Los Estados miembros deben mantener un contacto permanente con los consumidores y las autoridades locales y municipales que trabajan en este tema. Las ciudades y las regiones son con frecuencia las instancias mejor situadas para determinar los hogares en riesgo de pobreza energética y de este modo combatir el fenómeno de la manera más eficaz. Las empresas locales y nacionales, junto con las autoridades nacionales y locales (incluidos los ayuntamientos y los servicios municipales)⁽¹⁰⁾, también pueden ser agentes importantes en las actividades destinadas a reducir la pobreza energética, en particular mediante su contribución a la oleada de renovación. Dado que, por lo general, es menos probable que los consumidores vulnerables puedan adaptar rápidamente sus patrones de consumo, es preciso consultarlos e impulsar su participación en todos los niveles. Es fundamental incorporar sus experiencias y actitudes de comportamiento en el diseño y la aplicación de las medidas.

3.3 Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental a la hora de facilitar el diálogo entre los ciudadanos, las empresas, los trabajadores, los consumidores y los responsables de la toma de decisiones. Dada su experiencia y sus redes sobre el terreno, las organizaciones de la sociedad civil deben participar en el desarrollo de las medidas para abordar la pobreza energética, en particular en relación con el diseño, la aplicación y el seguimiento de las estrategias para acabar con la pobreza energética.

3.4 El CESE recomienda que la coalición elabore una estrategia de la UE contra la pobreza energética a iniciativa de la Comisión. La estrategia debe basarse en el reconocimiento del derecho a la energía, establecer metas ambiciosas pero realistas en relación con los objetivos establecidos en el plan de acción del pilar europeo de derechos sociales y aspirar a poner fin a la pobreza energética a largo plazo. Debe incluir medidas energéticas y no energéticas para abordar las causas fundamentales de la pobreza energética y aliviar las condiciones de los consumidores en situación de pobreza y vulnerabilidad energéticas. Esta estrategia también es necesaria para garantizar que las transiciones climática y energética se diseñen y apliquen de forma justa, equitativa e inclusiva, sin dejar a nadie atrás. Podría incluir una reunión anual (para seguir los avances y sensibilizar sobre las acciones conjuntas), requisitos de diálogos estructurados regulares y actividades de sensibilización con los Estados miembros y todas las partes interesadas pertinentes y crear incentivos adicionales para invertir en transiciones energéticas. La Plataforma de Asesoramiento sobre la Pobreza Energética podría desempeñar un papel más importante en la aplicación y el seguimiento de la estrategia.

3.5 Paralelamente, la Comisión Europea, el Consejo, el Parlamento y los Estados miembros a nivel nacional deben seguir garantizando que las iniciativas legislativas y políticas existentes y nuevas aborden adecuadamente la pobreza energética. Esto debería hacerse, por ejemplo, en el curso de la puesta en práctica del Pacto Verde Europeo y la oleada de renovación, examinando y comunicando los avances de los planes nacionales de energía y clima y las estrategias de renovación de edificios a largo plazo, así como dedicando mayor atención a la pobreza energética en el proceso del Semestre Europeo. Las iniciativas y revisiones legislativas también constituyen oportunidades importantes para abordar la pobreza energética; algunos ejemplos son las próximas revisiones de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, la Directiva sobre fuentes de energía renovables y la Directiva de eficiencia energética, así como la propuesta de un Fondo Social para el Clima. Además, la Unión Europea debe garantizar que todas las nuevas iniciativas para suministrar energía asequible, segura y sostenible sigan prestando especial atención a las repercusiones en los consumidores más vulnerables para mitigar el impacto de los altos precios de la energía. Esto incluye las iniciativas para una economía baja en carbono y las destinadas a acabar con la dependencia de Europa de los combustibles fósiles rusos, como la Comunicación sobre REPowerEU.

⁽¹⁰⁾ COM/2020/662 final.

3.6 La Comisión debería animar a los Estados miembros a elaborar planes o políticas nacionales para erradicar la pobreza energética, integrando y dando coherencia a todos los instrumentos políticos y de financiación a nivel de la UE y nacional. El CESE pide a los Estados miembros que muestran una falta de compromiso en la lucha contra la pobreza energética en el marco de sus planes nacionales de energía y clima que intensifiquen sus esfuerzos con marcos claros de seguimiento y evaluación. La presentación de informes precisos y mejorados resulta crucial, ya que se dispone de pocos datos de alta calidad sobre el mejor modo de llevar a cabo la cuantificación y el seguimiento de la pobreza energética.

4. Abordar la pobreza energética adoptando medidas inmediatas y a largo plazo para medir el fenómeno y proteger a los consumidores

4.1 El CESE insta a la UE a que promueva un enfoque común de la UE para comprender y abordar la pobreza energética, que pueda llevar a una definición común. Aunque cada Estado miembro pueda decidir sus propios criterios para definir la pobreza energética, la falta de un enfoque común puede obstaculizar la capacidad de la Comisión para evaluar adecuadamente la situación e impedir que los Estados miembros tengan una comprensión común del problema y una respuesta coordinada. La definición que se ofrece en la propuesta de refundición de la Directiva de eficiencia energética y los indicadores anteriormente establecidos por el Observatorio Europeo de la Pobreza Energética ⁽¹¹⁾ son un comienzo. Dada la urgencia de la cuestión, el CESE considera que la Comisión y los Estados miembros deben promover un enfoque común que permita una comprensión clara y compartida de la pobreza energética y la recopilación de datos estadísticos al respecto ⁽¹²⁾.

4.2 En su conjunto de instrumentos sobre los precios de la energía, la Comisión propuso varias medidas inmediatas que los Estados miembros podrían adoptar para aliviar los costes de la energía para los consumidores, como topes de precios, desgravaciones fiscales y subvenciones para consumidores y empresas, además de medidas sociales como pagos sociales específicos y aplazamientos temporales del pago de las facturas energéticas que tengan en cuenta la situación y las necesidades de las personas vulnerables, como las personas con discapacidad, las familias monoparentales y las familias numerosas. Para febrero de 2022, los Estados miembros habían adoptado muchas de las medidas recomendadas en el conjunto de herramientas. Por ejemplo, dieciocho Estados miembros transfirieron fondos a colectivos vulnerables y once Estados miembros redujeron el impuesto sobre la energía ⁽¹³⁾. Dadas las diferentes situaciones en cada Estado miembro (y en cada región) y las distintas medidas adoptadas, el número de ciudadanos de la UE vulnerables a la pobreza energética varía en las diferentes partes de la Unión.

4.3 El CESE pide a los Estados miembros que sigan adoptando medidas inmediatas siempre que sea necesario para proteger a los consumidores en situación de pobreza energética o en riesgo de padecerla, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades y particularidades nacionales, regionales y locales. Si bien no existe una solución única, ya que los precios de la energía varían mucho en la UE debido, entre otras cosas, a que en la actualidad los Estados miembros intervienen en los mercados de manera muy diferente (por ejemplo, con impuestos y tributos, exenciones o cargas que a menudo solo afectan a algunos consumidores) ⁽¹⁴⁾, los Estados miembros deben garantizar que no se deje sin apoyo a los más vulnerables. Es preciso implantar ayudas financieras directas y políticas sociales para mitigar los efectos negativos del aumento de los precios en los colectivos más vulnerables.

4.4 La asistencia directa a las personas necesitadas debe ser específica y no general, reflejar la dimensión social y no obstaculizar la transición ecológica. Se podría plantear una subvención limitada en el tiempo (por ejemplo, para los primeros 300 kWh de electricidad por persona y hogar) hasta un límite de renta por definir. También debe concederse asistencia directa por debajo de un límite máximo de ingresos que deberá definirse, siempre que no se disponga de una solución alternativa asequible en la situación de que se trate ⁽¹⁵⁾.

4.5 Además, los Estados miembros deben aumentar los incentivos para que los consumidores reduzcan su consumo de energía y lleven a cabo una renovación inteligente y sostenible a escala nacional, regional y local con el fin de garantizar la eficiencia energética y disminuir el importe de sus facturas energéticas. La Comisión debe promover tales medidas, que han de considerarse adicionales en el sentido de que no pueden sustituir a ayudas financieras y sociales que deben actuar como red de seguridad inmediata en los casos en que los consumidores se vean afectados momentáneamente de manera grave por la volatilidad de los precios.

⁽¹¹⁾ https://energy-poverty.ec.europa.eu/energy-poverty-observatory/indicators_en

⁽¹²⁾ Por ejemplo, durante las negociaciones en el Parlamento Europeo sobre la propuesta de un Fondo Social para el Clima se propuso definir los hogares en situación de pobreza energética como «los hogares de los deciles de renta más bajos cuyos costes energéticos superan el doble de la relación mediana entre los costes energéticos y la renta disponible una vez deducidos los costes de la vivienda».

⁽¹³⁾ Giovanni Sgaravatti, Simone Tagliapietra y Georg Zachmann. National fiscal policy responses to the energy crisis. Bruegel, 8 de febrero de 2022.

⁽¹⁴⁾ Dictamen del CESE sobre los precios de la energía (DO C 275 de 18.7.2022, pp. 80).

⁽¹⁵⁾ Dictamen del CESE sobre los precios de la energía (DO C 275 de 18.7.2022, pp. 80).

4.6 Otras medidas útiles podrían incluir proporcionar información, consejo y asesoramiento en materia de energía, que deben estar ampliamente disponibles, ser accesibles a escala local (por ejemplo, a través de ventanillas únicas) y contar con el respaldo de subvenciones. Medidas como los pasaportes de renovación de edificios ⁽¹⁶⁾, los pasaportes energéticos y los contadores inteligentes también pueden ayudar a los consumidores en el proceso, ya sean propietarios de inmuebles o inquilinos. El asesoramiento energético debe adaptarse a las necesidades de los consumidores, ya que la respuesta es muy individual. Las organizaciones de consumidores y los entes locales y regionales, en particular, deberían participar en el proceso de elaboración de medidas y de información a los consumidores.

4.7 Dado que la pobreza energética también tiene su origen en la pobreza general, es esencial que la Comisión y los Estados miembros sigan trabajando en reducir la pobreza en general y presten atención a la población que ya sufre pobreza energética y a las personas que corren el riesgo de caer en la pobreza debido a su incapacidad para pagar los precios más altos de la energía. Esta crisis nos recuerda la necesidad permanente de mejorar el acceso al empleo, a la inclusión social y a un nivel de vida digno, prestar especial atención a quienes viven en zonas rurales y remotas y apoyar de manera más general el crecimiento económico de los Estados miembros. Es necesario cambiar de enfoque para mejorar las infraestructuras de interés general, los servicios esenciales y el transporte. Debe prestarse apoyo al empleo y a las pymes, especialmente en las zonas desfavorecidas y rurales.

4.8 Los procesos de revisión por pares en los Estados miembros y el intercambio de buenas prácticas pueden dar lugar a proyectos de éxito en el sector social y en el sector energético, que pueden extenderse por toda la Unión. Entre ellos se cuentan proyectos en materia de eficiencia energética, alfabetización energética y energías limpias (para proveer a la población de energías renovables), pero también medidas sociales que pueden contribuir a reducir la factura energética y la pobreza en general.

5. Abordar la pobreza energética invirtiendo en energía justa y eficiente

5.1 El CESE subraya la importancia de invertir en una energía justa y eficiente para paliar la pobreza energética a largo plazo. Invertir en el desarrollo de energías limpias renovables y en la renovación a gran escala de los edificios de la Unión es una necesidad, dada la subinversión estructural a largo plazo en estos ámbitos y las consecuencias climáticas, medioambientales, económicas y sociales que conlleva. También tendrá efectos positivos adicionales para la economía en términos de creación de empleo e innovación, por lo que beneficiará a la ciudadanía de la UE a corto, medio y largo plazo.

5.2 El CESE acoge favorablemente la propuesta de crear un Fondo Social para el Clima de la UE con el fin de hacer frente a los retos sociales y distributivos de la transición ecológica (crucial para luchar contra el cambio climático), e incentivar las medidas destinadas a paliar las consecuencias sociales del comercio de emisiones para los sectores de los edificios y el transporte por carretera. Sin embargo, el CESE señala que dicho Fondo por sí solo tal vez no sea suficiente para satisfacer todas las demandas de eficiencia y transición energéticas y podría reforzarse mediante actuaciones pertinentes en el marco de los planes de recuperación y resiliencia y de los acuerdos de asociación nacionales.

5.3 La pobreza energética puede reducirse facilitando las inversiones y destinando financiación a las energías renovables. La Comisión debe colaborar estrechamente con los Estados miembros para evaluar si el presupuesto actual satisface las necesidades y demandas y cuáles son las opciones disponibles para prestar apoyo adicional a los Estados miembros (por ejemplo, la propuesta, respaldada por varios diputados al Parlamento Europeo ⁽¹⁷⁾ y el CESE, de un nuevo Fondo de adaptación al cambio climático que podría utilizarse para reforzar la capacidad de la UE de apoyar a los Estados miembros a la hora de responder a las emergencias climáticas, medioambientales y energéticas). Dicho Fondo debe tener en cuenta la recuperación económica y la necesidad de proteger la sostenibilidad de las finanzas públicas en los Estados miembros y la UE.

5.4 El nuevo marco financiero plurianual y el instrumento de recuperación NextGenerationEU se deberían seguir utilizando para hacer frente a la pobreza energética en el período posterior a la COVID-19. El CESE señala que la invasión rusa de Ucrania ha acelerado incluso la necesidad de que la UE garantice una rápida transición hacia las energías limpias para independizarse de los combustibles fósiles importados, aumentar la resiliencia del sistema energético y garantizar el acceso a una energía justa y eficiente para toda la ciudadanía de la UE, cumpliendo al mismo tiempo los objetivos climáticos de la Unión. El CESE señala que la guerra en Ucrania y el actual contexto geopolítico no deberían llevar a la UE a descuidar su misión de cumplir los objetivos sociales y medioambientales, que son la base para construir la fortaleza económica a largo plazo.

⁽¹⁶⁾ <https://www.bpie.eu/publication/renovation-passports/>.

⁽¹⁷⁾ Regional development MEPs suggest to set-up a Climate Change Adaptation Fund | Noticias | Parlamento Europeo (europa.eu).

5.5 La UE y los Estados miembros deben garantizar que los fondos disponibles apoyen las inversiones a gran escala en energías renovables y eficiencia energética, las renovaciones de edificios, las subvenciones para el aislamiento de las viviendas, y en viviendas sociales asequibles y energéticamente eficientes, así como en proyectos de viviendas comunitarias. Es evidente que se necesita un gran volumen de inversión privada. Esto requiere un marco normativo y un entorno de inversión incentivos. Los Estados miembros, en colaboración con los entes locales y regionales, deben dar prioridad a una renovación en profundidad que conduzca a un ahorro de energía superior al 60 % ⁽¹⁸⁾ y apoyar el desarrollo de mano de obra cualificada.

5.6 El Fondo de Cohesión y el Mecanismo para una Transición Justa podrían proporcionar recursos a las regiones y comunidades más afectadas por la transición hacia las energías limpias. La Comisión también debería seguir financiando proyectos contra la pobreza energética en el marco de Horizonte Europa y del subprograma de transición hacia las energías limpias del programa LIFE. Por ejemplo, los fondos de investigación de Horizonte Europa podrían utilizarse para desarrollar dispositivos y tecnología asequibles que puedan emplearse para reducir el consumo de energía de los hogares. La Comisión y los Estados miembros deberían, a través de los fondos de la UE, animar a las empresas a desarrollar innovaciones y las tecnologías adecuadas para la eficiencia energética.

5.7 El CESE también pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen que la estrategia de la oleada de renovación se aplique de forma que apoye a los colectivos con menos ingresos, asegurándose de que las personas vulnerables tengan dinero para invertir en eficiencia energética, dando prioridad a los edificios con peor rendimiento y abordando al mismo tiempo la exclusión en materia de vivienda. Debería aumentarse sustancialmente la financiación de la UE, especialmente la destinada a los agentes sobre el terreno, para la renovación de edificios y la producción descentralizada de energía renovable. Los beneficiarios prioritarios deberían ser los hogares vulnerables que ya se encuentran en situación de pobreza o en riesgo de pobreza energética. Para ello, es necesario dotar al Fondo Social del Clima de fondos suficientes para compensar la ampliación del régimen de comercio de derechos de emisión. Además, los Estados miembros deberían aumentar la inversión en energías renovables y en eficiencia energética. Por ejemplo, con unos costes variables cercanos a cero, las energías renovables como la eólica y la solar podrían traducirse en precios más bajos en el mercado mayorista ⁽¹⁹⁾.

5.8 El reciclaje profesional y la mejora de las capacidades desempeñarán un papel importante en la transición ecológica, la oleada de renovación y la eficiencia energética. Con el fin de elaborar estrategias concretas para el seguimiento y la anticipación de las necesidades de capacitación, mejora y reciclaje profesional de los trabajadores de los sectores afectados, el CESE se remite a los resultados de los proyectos de los interlocutores sociales en este ámbito ⁽²⁰⁾.

5.9 El sector privado tiene también un papel clave que desempeñar en la promoción del espíritu empresarial y la inversión necesarios, en particular para fomentar el desarrollo de competencias ecológicas con el fin de acelerar la transición ecológica y reducir la pobreza energética. Debería haber un aumento significativo de las asociaciones público-privadas y de la financiación de la investigación y el desarrollo, así como una mayor prestación de asistencia técnica a las pymes para ayudarlas a cumplir las normas medioambientales, como las auditorías energéticas. También deberían compartirse las buenas prácticas entre los Estados miembros para fomentar su propagación.

Bruselas, 21 de septiembre de 2022.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Christa SCHWENG

⁽¹⁸⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019H0786&from=EN>.

⁽¹⁹⁾ Se estima que el aumento de la electricidad renovable fue responsable (en igualdad de circunstancias) de una disminución del 24 % de los precios al contado de la electricidad en Alemania entre 2008 y 2015 y del 35 % en Suecia entre 2010 y 2015 (Hirth, 2018).

⁽²⁰⁾ Dictamen del CESE sobre los precios de la energía (DO C 275 de 18.7.2022, pp. 80).